

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero de 2009**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, con las modificaciones siguientes:

- Se retira el punto número tres del orden del día, correspondiente al Dictamen Número Ocho de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, relativo a la expedición del Reglamento Interior del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- Se retira el punto número cuatro del orden del día, correspondiente al Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, mediante el cual solicita al Pleno la autorización para suscribir la Carta de Adhesión al Convenio denominado "Portal Elecciones en México" a fin de crear un acervo virtual interinstitucional de información electoral, con el Instituto Federal Electoral, las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas y del Distrito Federal.
- Se incluye la propuesta presentada por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, relativo a solicitar a la H. XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, una prórroga adicional para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo transitorio Decimosegundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y expedir el Reglamento Interior del Consejo General Electoral a más tardar el día 28 de febrero del año en curso.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

- Se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, relativo a solicitar a la H. XIX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, una prórroga adicional para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo transitorio Decimosegundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y expedir el Reglamento Interior del Consejo General Electoral a más tardar el día 28 de febrero del año en curso.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" a los catorce días del mes de febrero de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"



C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO

C.c.p. Control de oficios del Consejo General Electoral.
VAR/DGG/Lorenza